



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0509-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0509-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DEL FÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• UCUA
C.C. ARCHIVO



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	ALCANCE.....	5
V.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	5
VI.	ACTIVIDADES, METAS E INDICADORES	6
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
VIII.	PRESUPUESTO	11
IX.	FINANCIAMIENTO:	13
X.	RESPONSABLE	13
XI.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13



PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	2 de 13



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, la Universidad), a través de la Unidad de Bienestar universitario, en articulación con el Servicio de Salud, impulsa el Programa de Alimentación saludable, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria, considera a la alimentación saludable un pilar importante en el mantenimiento de la buena salud. Buscando fortalecer las condiciones que permitan adoptar mejores decisiones en torno a su nutrición, y desarrollar prácticas de alimentación saludable.

Los alimentos saludables brindan proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales que se requieren para un crecimiento normal, también ayudan a mantener un peso adecuado y proporcionan energía para los procesos mentales y desarrollo de actividades diversas.

Por otro lado, los hábitos inadecuados de alimentación adquiridos pueden llevar a la malnutrición, ya sea por déficit o por exceso de alimentos. Cuando se presenta un desequilibrio energético porque la energía ingerida es superior a la gastada, el exceso de calorías se almacena en forma de grasa conduciendo al sobrepeso u obesidad, cuanto más grasa corporal exista se tiene mayor probabilidad de presentar enfermedades no transmisibles:

- Hipertensión arterial
- Niveles elevados de colesterol
- Enfermedades cardiovasculares
- Problemas óseos y de articulaciones
- Ocurrencias de diabetes

Pudiendo generar también problemas para desarrollar actividad física debido a la dificultad para respirar y cansancio e influir en la baja autoestima, aislamiento social y discriminación.

Además, al tener sobrepeso tiende a una mayor probabilidad de padecer, a edades tempranas, las enfermedades no transmisibles citadas anteriormente,



PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	3 de 13



además de problemas psicológicos relacionados a su autoestima y a sufrir bullying.


Una mala alimentación afecta el funcionamiento del cerebro y las funciones cognitivas, acarreando problemas de concentración y memoria. Estos problemas a su vez afectan el rendimiento académico y la salud mental de los estudiantes. Por otro lado, cuando el aporte de hierro en la alimentación es insuficiente disminuyen los niveles de hemoglobina en la sangre, ocasionando anemia, la cual produce deficiencia en el desarrollo cerebral, la capacidad cognoscitiva y el desarrollo del lenguaje, además falta de energía para desarrollar actividades, sueño excesivo, disminución del apetito, cansancio situaciones que afectan al rendimiento académico que perjudican el desarrollo y la vida cotidiana.

En el Perú se han detectado graves problemas de salud como consecuencia de una alimentación poco saludable que se evidencia en un incremento de la obesidad. Una de las causas es la falta de educación en alimentación saludable, alimentación inadecuada y falta de actividad física,

La finalidad del programa es promover estrategias de orientación y consejería alimentaria, acompañada de actividad física, que mejore el rendimiento académico y el estilo de vida de nuestros estudiantes y miembros de la comunidad universitaria, así mismo intervenir en los expendedores de alimentos al interior del campus en busca de la alimentación saludable.

II. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- b. Estatuto de la Universidad
- c. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui
- d. Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario
- e. Plan Operativo Institucional
- f. Plan Estratégico Institucional

	PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Código:	VA-PP-008
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	4 de 13



- g. Ley N°30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable y D.S.N°017-2017-SA, que la reglamenta
- h. Decreto supremo N°007-98-SA. Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Implementar estrategias de orientación alimentaria, que contribuyan a una adecuada selección y consumo de alimentos saludables, promoviendo un correcto desarrollo físico e intelectual.

Objetivos específicos

- a. Promocionar y sensibilizar temas sobre alimentación saludable; mediante charlas, talleres y material didáctico.
- b. Identificar y monitorear el estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio, con énfasis en casos de trastornos de la conducta alimentaria.
- c. Realizar propuestas de alimentos saludables, con preferencia a alimentos regionales y su importancia en la alimentación balanceada para el expendio en el cafetín universitario

IV. ALCANCE

El Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable 2026 de la Universidad es de aplicación en toda la comunidad universitaria, considerando a todos los estudiantes, personal docente y no docente.

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Programa de Alimentación Saludable está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.



**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	5 de 13



VI. ACTIVIDADES, METAS E INDICADORES:

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Unidad de medida	Indicador	Meta	%
Implementar estrategias de orientación alimentaria, que contribuyan a una adecuada selección y consumo de alimentos saludables, promoviendo un correcto desarrollo físico e intelectual.	a. Promocionar y sensibilizar temas sobre alimentación saludable; mediante charlas, talleres y material didáctico.	01. Difusión de material promocional, del Programa de alimentación saludable	Difusión	Número de difusiones	8	70%
		02. Sensibilización de los miembros de la UJCM, mediante charlas, talleres, etc. Sobre alimentación saludable.	Sesiones	Número de Sesiones	8	70%
	b. Identificar y monitorear el estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio, con énfasis en	03. Formulación y aplicación de encuestas, base para el diagnóstico, en alimentación saludable	Encuesta	Número de encuestas realizadas	2	70%
		04. Atención de consultas nutricionales.	Atenciones	Número de atenciones	A demanda	100%

	PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Código:	VA-PP-008
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	6 de 13

<p>casos de trastornos de la conducta alimentaria.</p> <p>c. Realizar propuestas de alimentos saludables, con preferencia a alimentos regionales y su importancia en la alimentación balanceada para el expendio en el cafetín universitario</p>	<p>05. Entrega de carnet para seguimiento de casos identificados y derivados a otros servicios y/o programas</p>	Carnet	Número de carnets emitidos	A demanda	100%
	<p>06. Elaboración plan de alimentación personalizado de acuerdo a los casos presentados.</p>	Plan	Número de Planes elaborados	A demanda	100%
	<p>07. Ejecución de planes nutricionales para el expendio de alimentos saludables (regionales) en la cafetería universitaria.</p>	Planes	Número de Planes ejecutados	08	100%
	<p>08. Supervisión de la cafetería universitaria, productos para el expendio y a los expendedores de alimentos</p>	Supervisión	Número de Supervisiones	06	100%



**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 13



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
01. Difusión de material promocional, del Programa de alimentación saludable				1	1	1	1		1	1	1	1	Número de difusiones	8
02. Sensibilización de los miembros de la UJCM, mediante charlas, talleres, etc. del Programa de alimentación saludable				1	1	1	1		1	1	1	1	Número de Sesiones	8
03. Formulación y aplicación de encuestas, base para el diagnóstico, en alimentación saludable					1					1			Número de encuestas realizadas	2



**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	8 de 13



04. Atención de consultas nutricionales.				1	1	1	1		1	1	1	1	Número de atenciones	A demanda
05. Entrega de carnet para seguimiento de casos identificados y derivados a otros servicios y/o programas				1	1	1	1		1	1	1	1	Número de carnets emitidos	A demanda
06. Elaboración plan de nutrición personalizados de acuerdo a las necesidades.				1	1	1	1		1	1	1	1	Número de Planes elaborados	A demanda
07. Ejecución de planes nutricionales para el expendio de alimentos saludables (regionales) en la cafetería universitaria.				1	1	1	1		1	1	1	1	8	70%



**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	10 de 13



VIII. PRESUPUESTO

A continuación, se describen el presupuesto por actividades y total:

Presupuesto de actividades:

Actividad Presupuestal	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
01. Difusión de material promocional, del Programa de alimentación saludable	Número de difusiones	8	1,250.00
02. Sensibilización de los miembros de la UJCM, mediante charlas, talleres, etc. del Programa de alimentación saludable	Número de Sesiones	8	800.00
03. Formulación y aplicación de encuestas, base para el diagnóstico, en alimentación saludable	Número de encuestas realizadas	2	400.00
04. Atención de consultas nutricionales.	Número de atenciones	A demanda	Por función
05. Entrega de carnet para seguimiento de casos identificados y derivados a otros servicios y/o programas	Número de carnets emitidos	A demanda	400.00
06. Elaboración plan de nutrición personalizados de	Número de Planes elaborados	A demanda	500.00



**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	11 de 13



acuerdo a las necesidades.			
07. Ejecución de planes nutricionales para el expendio de alimentos saludables (regionales) en la cafetería universitaria.	Número de Planes ejecutados	08	200.00
08. Supervisión de la cafetería universitaria, productos para el expendio y a los expendedores de alimentos	Número de Supervisiones	06	200.00
Total			3, 750.00

Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
01 personal contratado	25,614.00

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	3,750.00
Personal	25,614.00
Total	29,364.00

	PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Código:	VA-PP-008
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	12 de 13



IX. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

X. RESPONSABLE

La profesional de nutrición es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Salud es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



**PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA
DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Código:	VA-PP-008
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	13 de 13



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Modificación del Presupuesto de Acuerdo al Plan de Inversión	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
3	21/04/2026	PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y se Replanteo actividades y cronograma.	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui



Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN